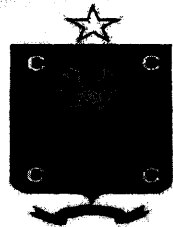




I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 13 AGO 2014 de 2014.

Alcaldía decretó lo que sigue:

D. A. NUM: 5185 /VISTOS:

1. Ordinario N° 247-D/2014 de 07 de Agosto de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita la adjudicación de la Licitación Pública ID 2465-25-L114 denominada "CONTRATACION SERVICIO DE AUDITORIA DE RENOVACION, MANTENCION Y CERTIFICACION DEL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION (OTEC) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA."
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4824 de 01 de Agosto 2014 que aprueban Bases Técnicas y administrativas para la Licitación Pública ID 2465-25-L114 denominada "CONTRATACION SERVICIO DE AUDITORIA DE RENOVACION, MANTENCION Y CERTIFICACION DEL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION (OTEC) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.";
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Julio de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública ID 2465-25-L114 denominada "CONTRATACION SERVICIO DE AUDITORIA DE RENOVACION, MANTENCION Y CERTIFICACION DEL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION (OTEC) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.";
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** ADJUDICASE la Licitación Pública ID 2465-25-L114 denominada "CONTRATACION SERVICIO DE AUDITORIA DE RENOVACION, MANTENCION Y CERTIFICACION DEL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION (OTEC) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA." licitado a través del sistema Mercado Publico, al proponente identificado como:  
L GAI CHILE S.A, RUT 99.541.370-1, con domicilio en Monseñor Sotero Sanz N° 100 Piso 8, Providencia, Santiago, teléfono 2-25629009, email marcelo.zzartori@applus.com

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la contratación del servicio se formalizará mediante Orden de Compra emitida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Desarrollo comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Aquisiciones Dideco
  2. Control Interno
  3. Finanzas
  4. Administración Municipal
  5. Secretaría Municipal.
- LMG/PEA/asc.-